

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

**CONSIDERANDO:**

QUE el 15 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo de la compañía AURIMAC COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Ing. Tomás Manuel Cansing Coello, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del Ab. Kléber Chong Qui Portilla, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.95-2-1-1-000021 del 6 de enero de 1995, se ha publicado en el diario La Razón de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días lunes veinte, martes veintiuno y miércoles veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 8 de marzo de 1995;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992, ADM-92-511 del 12 de diciembre de 1992; y, ADM-95-028 de 9 de marzo de 1995;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía AURIMAC COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A.; de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo; b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en SEISCIENTAS nuevas acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Quevedo: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

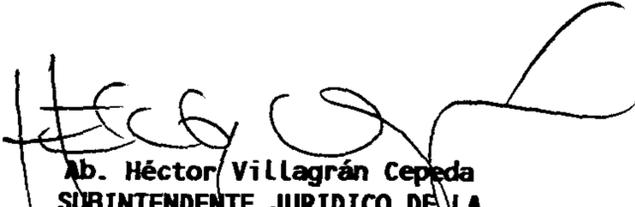
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Deécimo Séptimo del cantón Guayaquil, del 22 de noviembre de 1985, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a



Ab. Héctor Villagrán Cepeda  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

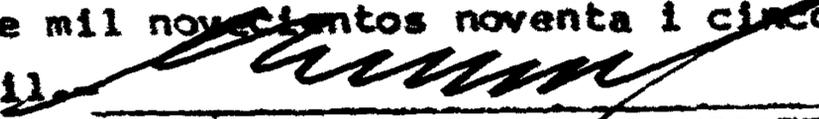


AMdeA/CMdeL  
Exp. Nº 43623-85

CERTIFICO:- Que la Resolución que antecede queda inscrita conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital Cambio de Domicilio y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía denominada AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A.; bajo el No.27 en el Registro Mercantil y anotada al No.1355 del Libro Repertorio en esta fecha.- Quevedo, Marzo 23 de 1995.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas: 48.102 del Registro Mercantil de 1.985; y, 45.717 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador - Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

